

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref.Expte.N° 2165/90

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de

- ORDENANZA N° 766/90 -

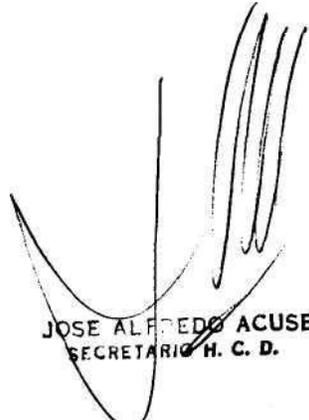
ARTICULO 1° Facúltase al Departamento Ejecutivo a crear y arrendar, con carácter de excepción, un lote de terreno ubicado en la Secc. 2a. del Cementerio Local, de acuerdo al Expte. N° 2165/90 del D.E., al Señor Ricardo Gilmore.

ARTICULO 2° Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese••

DADA en la ala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 15 días del mes de Noviembre de 1990.-

FIRMADO: DR.JUAN E. COLOMBO (Pte.) SR.JOSE ALFREDO ACUSE (Srio.)

ES COPIA.



JOSE ALFREDO ACUSE
SECRETARIO H. C. D.